

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Versión 7

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BOGOTÁ D.C.
DICIEMBRE DE 2024

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024-2027	5
3.1. Misión.....	5
3.2. Visión.....	6
3.3. Propósito superior.....	6
3.4. Ejes estratégicos 2024-2027	6
3.5. Objetivos estratégicos.....	6
4. OBJETIVO	8
5. ALCANCE	9
6. RESPONSABLES FRENTE AL RIESGO	10
6.1. Líneas de Defensa.....	10
7. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	13
8. BASE LEGAL.....	13
9. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	13
10. METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	17
10.1 Metodología.....	17
10.2 Apetito del riesgo.....	18
10.3 Clasificación y factores de riesgo.....	18
10. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	20
11. NIVELES DE CONFIANZA PARA EL MAPA DE ASEGURAMIENTO	25
13. REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	26
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	28

Tabla 1. DOFA INSTITUCIONAL DE LA SDHT.....	7
Tabla 2. Clasificación y factores de riesgos	19
Tabla 3. Criterios para definir el nivel de probabilidad e impacto de los riesgos de gestión y de seguridad de la información.....	22
Tabla 4. Criterios para definir el nivel de probabilidad e impacto de los riesgos fiscales ...	22
Tabla 5. Criterios para la calificación del nivel de probabilidad e impacto en riesgos ambientales	23
Tabla 6. Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos de corrupción	23
Tabla 7. Criterios para identificar el impacto	24
Tabla 8. Aceptación y tratamiento de riesgos.....	24
Figura 1. Principios para la administración de riesgos	8
Figura 2. Flujo de lavado de activos y financiación del terrorismo	9
Figura 3. Estructura para la administración del riesgo en la SDHT	10
Figura 4. Pasos para la administración del riesgo.....	18
Figura 5. Zonas de severidad de riesgos	21
Figura 6. Niveles de confianza en mapa de aseguramiento	26

1. INTRODUCCIÓN

Todas las organizaciones, cualquiera sea su naturaleza, tamaño, razón de ser y complejidad, están permanentemente expuestas a riesgos que pueden poner en peligro su existencia o el cumplimiento de sus objetivos; por tal razón, la Secretaría Distrital del Hábitat formula la presente política de administración de riesgos, acorde a lo estipulado en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La política de administración de riesgos es declarada con el fin de direccionar a la Secretaría a un pensamiento basado en riesgos, mediante el liderazgo y compromiso de los actores que intervienen en todos los pasos, de tal forma que se facilite tener un panorama de las desviaciones que pueden generar incertidumbre sobre el logro de los objetivos y fortalezca el sistema de control interno a través de implementación de instrumentos y herramientas de aseguramiento en los procesos.

Así mismo, se establece una declaración general, objetivo, alcance, términos y definiciones, la estructura para la gestión de riesgo, los niveles para calificar el impacto, niveles de aceptación y tratamiento de riesgos, las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa que permitan disminuir la incertidumbre sobre las diferentes tipologías de riesgos en la administración pública.

El fortalecimiento institucional está enmarcado por la transparencia, la integridad y el buen uso de los recursos públicos con el objetivo de establecer acciones para la lucha contra la corrupción. En ese sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción acoge y promueve la adopción gradual de medidas de prevención y mitigación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por ser un modelo que promueve la prevención, detección y el reporte de las operaciones sospechosas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo y se interrelaciona con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada en el marco del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006 ¹(art. 12) e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. La estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat se establecen en el Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016, el Decreto Distrital 457 de 2021 y el Decreto Distrital 472 de 2022.

En atención a la plataforma estratégica, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico de la entidad por medio de un análisis del contexto interno y externo a través de la herramienta DOFA, entendida como una herramienta de diagnóstico y análisis de los factores que determinan el éxito de una organización. Como resultado, (ver Tabla 1) se definieron aquellas categorías a utilizar para preguntar a los colaboradores por las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que ellos identifican pueden afectar positiva o negativamente a la entidad en el ámbito institucional y ambiental.

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene como objetivo “formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental” ²

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024-2028

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, Bogotá Camina Segura 2024-2027, en el cual se establece la hoja de ruta de las acciones que debe coordinar la actual administración, la Secretaría Distrital del Hábitat durante el año 2024 desarrolló un proceso participativo interno para establecer los objetivos de mediano y largo plazo de la entidad, definir las acciones para alcanzarlos y evaluar su impacto en el Distrito Capital. De acuerdo con lo anterior, los resultados de dicho proceso fueron:

3.1. Misión

Somos la entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital.

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. Tomado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307>

² Artículo 2 Decreto Distrital 121 de 2008

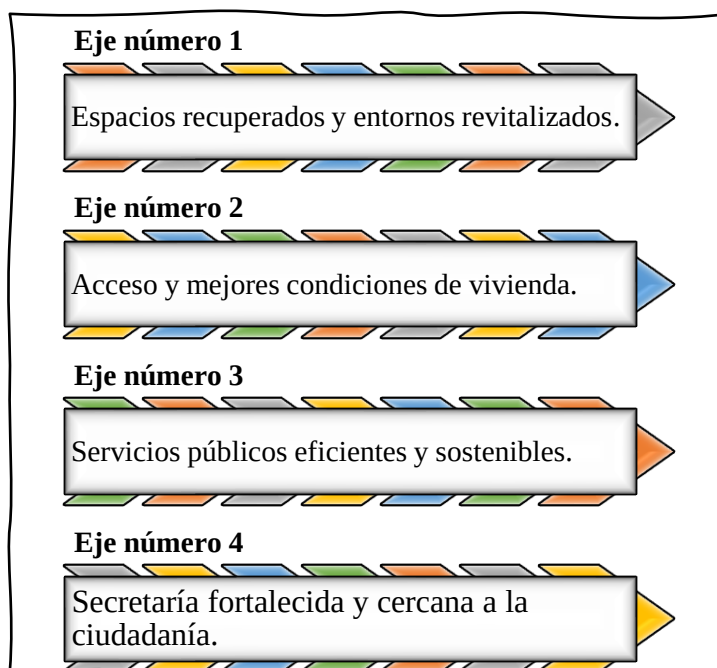
3.2. Visión

Al 2028 contaremos con mejores condiciones habitacionales, entornos revitalizados y servicios públicos más eficientes, gracias a una gestión colaborativa y efectiva, bajo el enfoque de sostenibilidad y participación ciudadana; Incrementando así la confianza y el orgullo de vivir en Bogotá.

3.3. Propósito superior

Dignificar el habitar y contribuir al bienestar sostenible de los Bogotanos

3.4. Ejes estratégicos 2024-2028.



3.5. Objetivos estratégicos

1. **Contribuir** a una Bogotá en la que sus habitantes puedan desplazarse con tranquilidad, en los ámbitos urbano y rural, disfrutando de espacios recuperados y revitalizados, mediante la prevención y control de la expansión de vivienda ilegal o informal en áreas protegidas, garantizando condiciones de calidad para el desarrollo de viviendas para una ciudad segura y libre de actos delictivos o violentos.

2. **Avanzar** en el acceso a soluciones habitacionales y mejoramiento de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, buscando una ciudad más justa para todas y todos sus habitantes.

3. **Contribuir** a un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos tengamos derecho a servicios públicos de calidad y sostenibles.

4. **Fortalecer** una Secretaría que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno, con un gasto eficiente. Una Secretaría en la que la ciudadanía crea y confíe.

En atención al proceso participativo para estructurar la plataforma estratégica, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico de la entidad por medio de un análisis del contexto interno y externo a través de la herramienta DOFA, entendida como una herramienta de diagnóstico y análisis de los factores que determinan el éxito de una organización. Como resultado, (ver *Tabla 1*) se definieron aquellas categorías a utilizar para preguntar a los colaboradores por las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que ellos identifican pueden afectar positiva o negativamente a la entidad en el ámbito institucional y ambiental.

TABLA 1. DOFA INSTITUCIONAL DE LA SDHT

DOFA INSTITUCIONAL	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
D1. Alta rotación del personal.	O1. Nuevas tecnologías.
D2. Falta de recursos tecnológicos (Equipos de cómputo y complementarios).	O2. Normatividad y legislación que respalda la gestión de la Entidad.
D3. Falta de Innovación.	O3. Reconocimiento de la labor de la Entidad por parte de los grupos de valor (ciudadanos y partes interesadas).
D4. Fallas en la conectividad, redes y equipos.	O4. Asignación presupuestal acorde con los objetivos y el mandato legal.
D5. Falta de asignación de recursos.	O5. Convenios, alianzas y acuerdos con otras entidades.
D6. Insuficiente planta de personal para la gestión de la Entidad.	O6. Adquisición de aplicativos que contribuyan a la disminución del consumo de papel y generación de residuos.
D7. Falta de interés y participación frente a la implementación de los Sistemas de Gestión.	O7. Mantener la certificación de la Norma Ambiental ISO 14001:2015
D8. Infraestructura deficiente que impide el cumplimiento de los requisitos ambientales	O8. Adquisición de productos que sean amigables con el medio ambiente.
D9. Falta de comunicación entre los procesos.	O9. Políticas públicas que respaldan la gestión.
FORTALEZAS	AMENAZAS
F1. Ubicación de las instalaciones de la SDHT (accesible, seguro, con ofertas comerciales y bancarios, entre otros).	A1. Descontento o inconformismo de la ciudadanía.
F2. Cumplimiento de Procesos y Procedimientos.	A2. Ambiente poco sano a los alrededores de la entidad (ruido, contaminación)
F3. Trabajo en equipo.	A3. Cambio de gobierno nacional y/o administración distrital.
F4. Comportamientos éticos de los servidores públicos y/o colaboradores de la Entidad.	A4. Hechos de alteración de orden público, protestas, huelgas y vandalismo
F5. Se cuenta con recursos tecnológicos (Aplicativos o sistemas de información).	A5. Menor asignación de recursos por caída de los ingresos fiscales del distrito.
F6. Liderazgo.	A6. Virus, ataques cibernéticos etc.

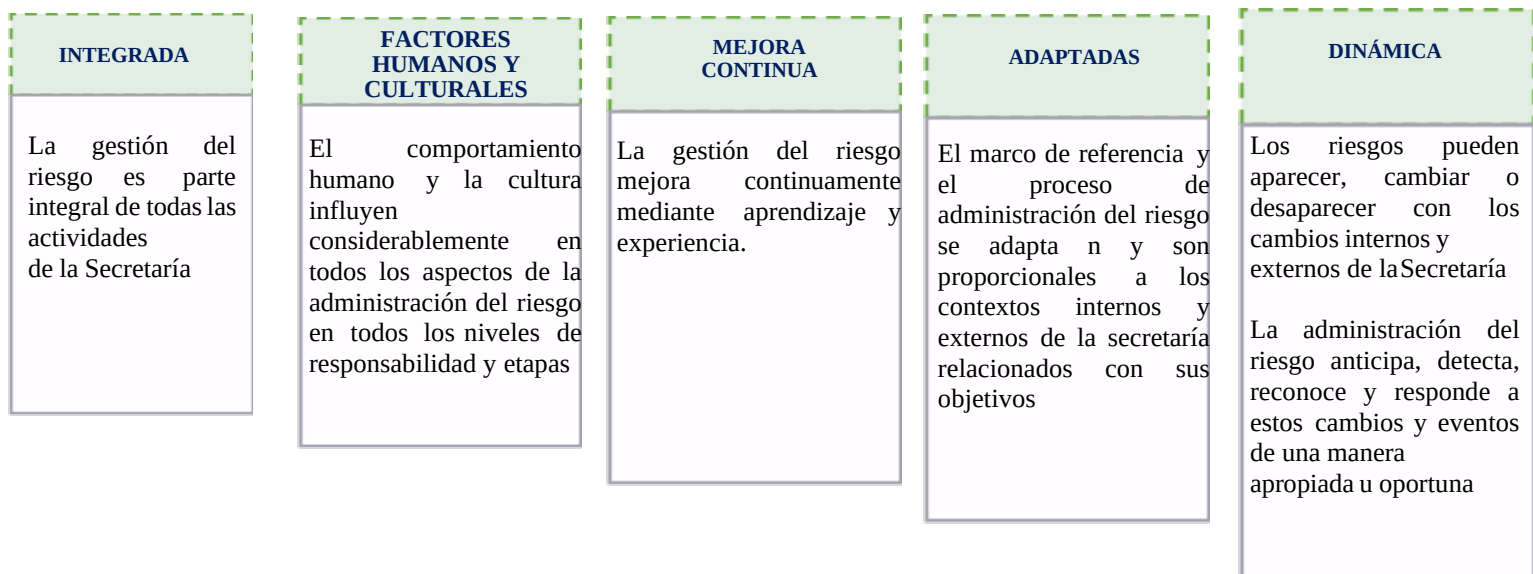
F7. La Infraestructura física es suficiente y adecuada que garantiza una atención accesible de las diferentes poblaciones (rampas de acceso, ascensores y baños para personas con discapacidad).	A7. Cambio Climático: Incendios forestales, sequia, granizadas, vendavales, emisiones atmosféricas, inundaciones, falta de disponibilidad de recursos naturales, calidad del aire y agua.
F8. Sensibilización ambiental a partes interesadas por medio de actividades lúdicas.	A8. Ambiente expuesto a riesgo biológico (virus, bacterias y enfermedades)
F9. Tecnologías amigables con el medio ambiente.	A9. Condiciones del mercado que afectan la asignación de subsidios para vivienda VIP y VIS

Fuente: Elaboración Subdirección de Programas y Proyectos

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los principios y lineamientos generales de actuación en la administración del riesgo de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT, con el fin de asegurar que sus colaboradores se relacionen de manera activa, por medio de esquemas, instrumentos y herramientas que faciliten la identificación y valoración de los riesgos de *gestión, corrupción, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo*. Por lo tanto, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta los principios básicos (Figura 1 y 2) para una eficaz administración y control del riesgo.

FIGURA 1. PRINCIPIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



Integrada: Este principio se implementa a partir de la incorporación de temas transversales a la gestión de la entidad como lo son los riesgos en los procesos, y el fortalecimiento de los niveles aseguramiento documentados en los controles que soportan la gestión de riesgos descritos en la presente política documentos anexos.

Factores Humanos y Culturales: Este principio se implementa a partir de los lineamientos y actividades definidas en el procedimiento para la administración del riesgo (PG03-PR06), en donde se despliega en los niveles de responsabilidad de acuerdo con el modelo de líneas de defensa en cada una de las actividades y etapas para la administración del riesgo.

Mejora continua: Este principio se implementa a partir de las recomendaciones que se generan desde la segunda y tercera línea de defensa en los informes de monitoreo y seguimiento.

Adaptadas: Este principio se implementa a partir del análisis que se genera por cada uno de los riesgos en los procesos, es decir se desarrolla en función de las necesidades y situaciones particulares de cada objetivo del proceso.

Dinámica: Este principio se implementa a partir de las revisiones, actualizaciones que se realizan los procesos en sus mapas de riesgos.

FIGURA 2. FLUJO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



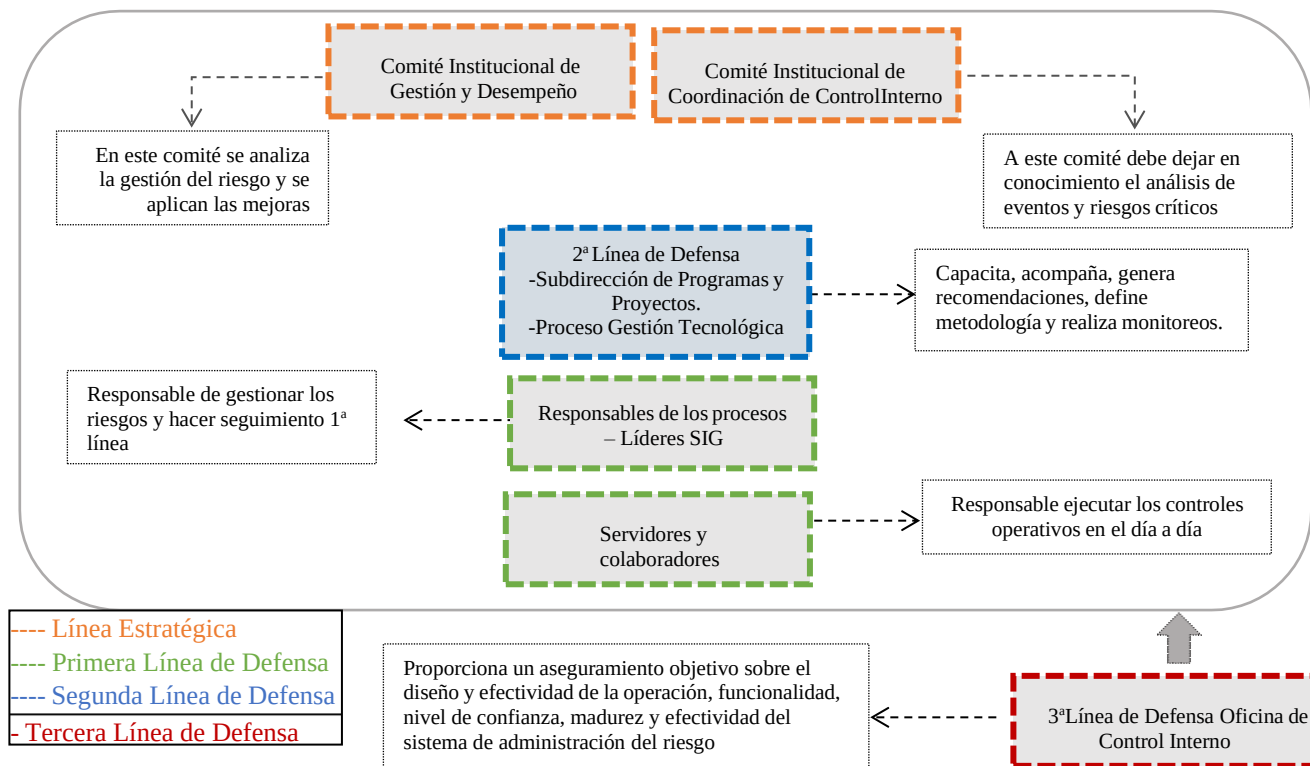
Fuente: Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital

5. ALCANCE

La política de riesgos es aplicable para todos los niveles de la entidad, de acuerdo con la estructura institucional *Figura 3*, definida en la Secretaría Distrital del Hábitat bajo el esquema de líneas de defensa, servicios, procesos, programas, proyectos y planes institucionales.

A continuación, se detallan las responsabilidades para cada uno de los roles del esquema de líneas de defensa.

FIGURA 3. ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA SDHT



Fuente: Adaptado de guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. RESPONSABLES FRENTE AL RIESGO

6.1. Líneas de Defensa

La efectiva gestión de los riesgos se deriva de la participación de la Alta Dirección y de los demás servidores y colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat, por ello a continuación se presenta la identificación de los distintos actores involucrados, de conformidad con los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y el esquema de líneas de defensa:

Línea de Defensa Estratégica: Está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI.

- Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.
- Analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento del Plan Estratégico (objetivos, metas e indicadores).
- Efectuar evaluación a la política de administración de riesgos, para verificar la alineación con los documentos que soportan la gestión del riesgo, el cumplimiento de esta y los cambios en el entorno que se desarrolla la Entidad.

La 1ª primera línea de defensa:

Está a cargo de los Subsecretarios, Subdirectores, Jefes de Oficina, líderes de procesos o gerentes de programas y proyectos, servidores y colaboradores.

- Efectuar el análisis del contexto estratégico de la entidad y de cada uno de los procesos, con el fin de identificar cambios establecidos en el entorno que pueden generar posibles riesgos que repercutan en el normal desarrollo de la Entidad.
- Identificar, analizar y evaluar los posibles riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso, de los programas y proyectos de la Entidad, con la participación de los equipos de trabajo de cada proceso.
- Mantenimiento efectivo de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados dentro de los procesos a cargo.
- Detectar deficiencia de controles y responder por la formulación e implementación de los planes de acción del riesgo.
- Realizar revisión, actualización y monitoreo a los mapas de riesgos, en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.
- Orientar el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos internos, y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.
- Socializar a los equipos de trabajo el procedimiento de gestión de riesgos y actividades de control a establecer, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.
- Fomentar la cultura de la administración del riesgo en los equipos de trabajo para su aplicación en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos y proyectos.
- Informar a la Subdirección de Programas y Proyecto (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.

La 2ª segunda línea de defensa:

Está conformada por el Subdirectora de Programas y Proyectos, servidores y colaboradores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.
- Presentar a la línea estratégica alertas sobre situaciones y cambios en el entorno en el que se desempeña la Entidad.
- Asegura que los controles y los procesos de administración de riesgos implementados por la primeralínea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende.
- Definir y actualizar los instrumentos definidos para la Administración del Riesgo (Procedimientos, formatos) para asegurar la implementación de cada una de sus etapas definidas en los lineamientos de esta política.
- Brindar capacitación y asesoría respecto a la aplicación de la metodología de gestión del riesgo.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones para el fortalecimiento de estos.
- Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos.
- Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.
- Monitorea la administración del riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.
- Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la Entidad.
- Generar los informes y/o reportes que sean requeridos sobre la Gestión del Riesgo en la entidad.

La 3ª tercera línea de defensa:

Ejercida por el Asesor de Control Interno

- Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- Proporciona el aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad

sobre la efectividad.

- Asesorar a la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Evaluar los mapas de riesgos, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y planes de acción.
- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan para controlar los riesgos identificados, suministra las recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles.

7. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

“La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo, revisión e identificación de recomendaciones y oportunidades de mejora de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.”

8. BASE LEGAL

Para verificar la normatividad aplicable a la gestión del riesgo, diríjase el normograma institucional el cual se encuentra en el enlace \\192.168.6.11\\sig\\MAPA INTERACTIVO\\Estratégicos\\Administración del SIG\\Otros\\Normograma SDHT.

9. TÉRMINOS Y DEFINICIONES³

- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección y del órgano de gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

³ Tomado de: (i) Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. (ii) Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Aspectos ambientales significativos:** elemento de las actividades, productos, o servicios de la entidad que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente ocasionando uno o más impactos ambientales significativos.
- **Bien público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así: **Bien de uso público:** aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc. **Bienes fiscales:** aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos, es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario, etc.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección y el órgano de gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- **Contexto Ambiental:** Identificación de los problemas internos y externos que pueden afectar al logro de sus objetivos ambientales
- **Debida diligencia:** Es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).
- **Factores de riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Financiación del Terrorismo - FT:** Está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013)
- **Fuga de conocimiento:** Se produce cuando los empleados se van de la organización y su conocimiento no queda en ella, también se da por la pérdida de conocimiento codificado o el deterioro del conocimiento. “En cada caso, la organización ya no tiene acceso a los conocimientos que tenía anteriormente”
- **Gestión del Riesgo Fiscal:** Es el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que

manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición. (Ley 610, 2000).

- **Gestor Público:** Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar, a la organización, la materialización del riesgo.
- **Lavado de Activos - LA:** Delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).
- **Mapa de aseguramiento:** Es un esquema visual que muestra la estructura de la segunda línea de defensa que permite coordinar los diferentes servicios de aseguramiento y visualizar esfuerzos en común, respecto a la gestión de los riesgos clave en los procesos de la entidad, mostrando el nivel de confianza de dichos servicios proporcionados por los diversos proveedores.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Partes Interesadas:** Personas, organizaciones y/o entidades que pueden afectar, verse afectada; o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.
- **Proveedor de Aseguramiento:** Es el responsable de suministrar el servicio de aseguramiento y, puede ser de segunda o tercera línea de defensa y debe ser de alta o media gerencia.

- **Recurso público:** Entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Algunos de estos son los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.
- **Requisitos legales y otros requisitos.** Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.
- **Responsabilidad Fiscal:** Es el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de los mismos, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal (Decreto Ley 403 de 2020).
- **Riesgo ambiental:** Efectos potenciales adversos (amenazas) que pueden afectar al medio ambiente.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.
- **Riesgo Fiscal:** Efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

- **Riesgos de LA/FT⁴:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Riesgo en seguridad y salud en el trabajo:** se refiere a la posibilidad de que un trabajador sufra un daño o lesión debido a los peligros presentes en el entorno laboral. Estos riesgos pueden ser físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, o psicosociales, y afectan tanto la integridad física como el bienestar mental de los empleados.
- **SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo Es un mecanismo que permite a las entidades prevenir que sus clientes o usuarios las utilicen para el lavado de activos o para canalizar recursos hacia actividades terroristas.
- **Seguimiento:** Recolección y análisis sistemático de información, realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna de decisiones.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

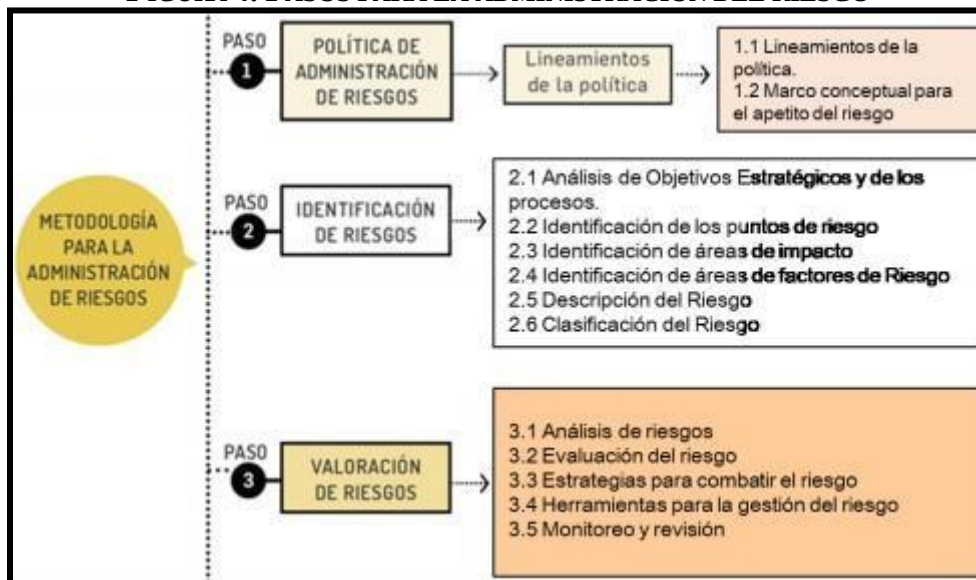
10. METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

10.1 Metodología.

La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el procedimiento para la Administración del Riesgo (**PG03-PR06**), el cual establece la metodología a utilizar, junto con otros anexos que hacen parte integral del procedimiento. Este documento contempla los pasos señalados en la *figura 4* de manera desagregada y detallada para cada tipo de riesgos según su aplicabilidad.

⁴ Tomado de: Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

FIGURA 4. PASOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

La metodología se fundamenta en: (i) la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; (ii) en el “Lineamiento para la identificación de riesgos de corrupción en trámites, OPAS y consultas de información distritales” expedida por la Secretaría General Distrital; (iii) la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento, expedida por expedida por la Secretaría General Distrital; (iv) Lineamiento para implementar el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en entidades del Distrito, (v) Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

10.2 Apetito del riesgo

El apetito del riesgo, entendido como el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la línea estratégica; se definirá teniendo en cuenta la tolerancia y capacidad de riesgo por proceso. Por lo anterior, en el procedimiento para la Administración del Riesgo (PG03-PR06) se establecen las disposiciones para determinarlo.

10.3 Clasificación y factores de riesgo

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las categorías para clasificar los riesgos y los factores definidos en Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas; los factores estarán inmersos en la actualización del contexto estratégico

en el que opera la Secretaría y estará articulada la identificación de los riesgos en los procesos. Así mismo, acoge los puntos de riesgo para la identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles.

TABLA 2. CLASIFICACIÓN Y FACTORES DE RIESGOS

CLASIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO		
Riesgo	Nombre	Definición	Descripción
Ejecución y administración de procesos	<i>Procesos</i>	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la secretaría	Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Fraude Interno	<i>Talento Humano</i>	Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción	Hurtos activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo)
Fallas tecnológicas	<i>Tecnología</i>	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			caída de redes
			Errores en programas
Daño a activos fijos	<i>Infraestructura</i>	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Fraude externo	<i>Evento externo</i>	Situaciones externas que afectan la entidad.	Suplantación de identidad
Daño a activos fijos			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público
Actividad administrativa, contable y financiera	<i>Fiscal</i>	Eventos relacionados, con la gestión, administrativa, contable y financiera de la entidad	Falencias en la defensa judicial que dan lugar a fallos condenatorios en contra de la Entidad, Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones, Vencimiento de términos en los procesos judiciales, Debilidades en el inventario de procesos judiciales
Actividad de Defensa Judicial	<i>Fiscal</i>	Eventos relacionados con los procesos jurídicos que adelanta la entidad.	Falencias en la defensa judicial que dan lugar a fallos condenatorios en contra de la Entidad, Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones, Vencimiento de términos en los procesos judiciales, Debilidades en el inventario de procesos judiciales, Caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado
Actividad de la Etapa Precontractual	<i>Fiscal</i>	Eventos que anteceden la	Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad.

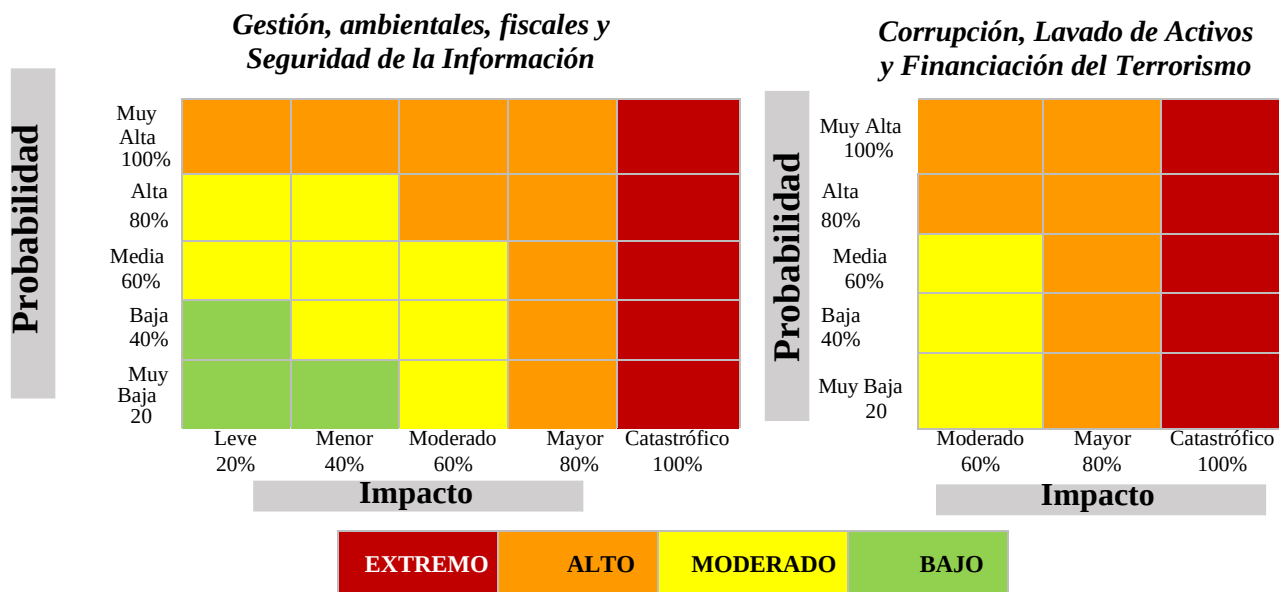
CLASIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO		
Riesgo	Nombre	Definición	Descripción
		ejecución de las actividades contractuales.	Compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos, Estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad
Actividad de la Etapa Contractual:	Fiscal	Eventos que se pueden presentar en el desarrollo y ejecución de los contratos, en sus diferentes modalidades	Bienes, servicios u obras pagados, sin haber sido recibidos a satisfacción, Bienes, servicios u obras inconclusos, infuncionales y/o que no brindan utilidad o beneficio, Incumplimiento de disposiciones ambientales y/o de la licencia ambiental, Modificación contractual sin actualización de la garantía.
Actividad de la Etapa Postcontractual:	Fiscal	Eventos relacionados con las actividades una vez el contrato ha finalizado	Inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones, Suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo, Deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento.
Actividad de la Gestión Predial y Registro Inmobiliario	Fiscal	Eventos relacionados con gestión predial	Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas, Pérdida de la tenencia o de la titularidad de bienes inmuebles de la Entidad
Actividad de Manejo de bases de datos y sistemas de información	Fiscal	Eventos relacionados con las actividades de pagos y entrega de subsidios.	Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones, Pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas, Pago de subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de requisitos de ley
Actividad de la Gestión de Cobro	Fiscal	Eventos relacionados con las actividades de cobro y gestión de cartera.	Vencimiento de plazos para la labor de cobro, Inadecuada gestión de cartera

10. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

11.1. Niveles para calificar la probabilidad

Teniendo en cuenta que la probabilidad es aquella posibilidad de ocurrencia del riesgo, se asocia a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. Por tanto, en la figura 5, presenta las zonas de severidad cada tipo de riesgo y el porcentaje que aplicaría.

FIGURA 5. ZONAS DE SEVERIDAD DE RIESGOS



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

11.2. Niveles para calificar la probabilidad y el impacto

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta los niveles de calificación del impacto y los criterios definidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” del Departamento Administrativo de la Función Pública.

11.2.1. Los niveles para calificar la probabilidad y el impacto de los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información. Los criterios de la *Tabla 3*, se presentan en dos áreas: (i) área de impacto económica o presupuestal y (ii) área de impacto reputacional.

TABLA 3. CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nivel	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Moderado	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

TABLA 4. CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS FISCALES

Probabilidad y Nivel	Impacto Económica	Impacto Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLSV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la Secretaría
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitarios sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

11.2.2. Niveles para calificar la probabilidad y el impacto de los riesgos ambientales

Para la determinación del impacto de los riesgos ambientales se analizarán a partir de los criterios definidos en la *Tabla 5*.

TABLA 5. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD E IMPACTO EN RIESGOS AMBIENTALES

Probabilidad y Nivel	Descripción impacto
Leve 20%	Se presentan impactos ambientales insignificantes.
Menor 40%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de baja escala.
Moderado 60%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de mediana escala.
Mayor 80%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de alta escala - se quieren medidas remediales significativas.
Catastrófico 100%	Se presentan impactos ambientales a largo plazo, indignación de la comunidad, acción potencial a gran escala.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

11.2.3. Niveles para calificar la probabilidad e impacto de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, se analizarán únicamente los siguientes niveles, dado que estos riesgos siempre serán significativos. Los niveles se determinan con los criterios descritos en la *Tabla 11*.

TABLA 6. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO EN RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
	SI	NO
1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3. ¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía, u otro ente?		
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?		

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
	SI	NO
14. ¿Dar lugar a procesos penales?		
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17. ¿Afectar la imagen regional?		
18. ¿Afectar la imagen institucional?		
19. ¿Genera daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto MODERADO		
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto MAYOR		
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto CATASTRÓFICO		

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

Teniendo en cuenta estos criterios para identificar el impacto, se maneja la siguiente tabla para definir el impacto, así:

TABLA 7. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR EL IMPACTO

RESULTADOS CRITERIOS	IMPACTO
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas	MODERADO
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas	MAYOR
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas	CATASTROFICO

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las zonas de severidad y las estrategias para el tratamiento de los riesgos definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la siguiente forma

TABLA 8. ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Tipo de riesgo	Zona Severidad en Riesgo residual		Estrategia para el Tratamiento
-Gestión -Seguridad de la información -Ambientales -Fiscales	Extremo		Reducir Evitar
	Alto	Moderado	Reducir
	Bajo		Aceptar
-Corrupción -Lavado de activos -Financiación del Terrorismo	Extremo		Reducir Evitar
	Alto	Moderado	Reducir

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

Entendiendo que, las zonas de severidad aplicables a los riesgos se muestran en la *Tabla 8* y las estrategias para el tratamiento son:

Evitar: Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina no asumir la actividad que genera este riesgo

Aceptar: Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización. No se aplica ninguna acción adicional a la ejecución permanente de los controles. **No Aplica para Riesgos de Corrupción**

Reducir: Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto o moderado, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación de este.

- **Transferir:** Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.
- **Mitigar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgos se implementan acciones que mitiguen el nivel del riesgo.

Cuando se determine la estrategia de tratamiento **reducir**, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: La acción, el responsable y la fecha de implementación.

11. NIVELES DE CONFIANZA PARA EL MAPA DE ASEGURAMIENTO

El mapa de aseguramiento complementa la gestión del riesgo de manera que se asegure la efectividad de los controles. Por tal razón se adoptan los niveles de confianza indicados en la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por la Secretaría General Distrital, de la siguiente forma:

Criterios de aseguramiento:

Objetivo y alcance: de los proveedores internos de aseguramiento debe ser estar especificado, ser claro y relevante para el propósito de este ejercicio.

Prácticas y metodologías: valora si cuenta con alguna política, programa o procedimientos que se utilicen para la realización de los trabajos de aseguramiento.

Ejecución por parte del responsable: revisar si está claramente definida la responsabilidad del proveedor de aseguramiento.

Comunicación de resultados: verificar si existen procedimientos de comunicación de los resultados de los trabajos de aseguramiento, y se cumple con la comunicación oportuna para la tomade decisiones.

A partir de los criterios mencionados anteriormente, se realizará la determinación del nivel de confianza de las actividades de control considerando los niveles de Alto, Medio y Bajo de acuerdo con la calificación como muestra la figura 6. Esto se documentará en el **PG03-FO401** Mapa de Riesgos.

FIGURA 6. NIVELES DE CONFIANZA EN MAPA DE ASEGURAMIENTO

Nota: Se califica en una escala de 1 a 5 (donde 1 NO cumple y 5 cumple plenamente con el criterio) y se multiplica por el % correspondiente a cada aspecto.												
CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL DE CONFIANZA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL				TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA							
Objetivo y Alcance (20%)	Prácticas y Metodologías (30%)	Ejecución por parte del responsable (30%)	Comunicación de Resultados (20%)									
4 x 0,2 = 0,8	3 x 0,3 = 0,9	5 x 0,3 = 1,5	1 x 0,2 = 0,2	3,4	Media	<table><tr><td>Alto</td><td>Entre 4 y 5</td></tr><tr><td>Medio</td><td>Entre 3 y 3,9</td></tr><tr><td>Bajo</td><td>Entre 1 y 2,9</td></tr></table>	Alto	Entre 4 y 5	Medio	Entre 3 y 3,9	Bajo	Entre 1 y 2,9
Alto	Entre 4 y 5											
Medio	Entre 3 y 3,9											
Bajo	Entre 1 y 2,9											

Fuente: Guía para la construcción de mapas de aseguramiento. Secretaria General Distrital.

13. REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación para la administración del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizarán con la periodicidad y responsabilidad indicada en la *Tabla 9*.

TABLA 9. RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Actividad	Responsable	Tema	Periodicidad
Revisión	Línea Estratégica	Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento	Dos veces al año
Seguimiento por proceso	Primera Línea de Defensa	Actualización de los mapas de riesgos	Una vez al año
		Cargue de soportes de ejecución de controles y acción para la estrategia de tratamiento del riesgo	4 meses

Actividad	Responsable	Tema	Periodicidad
		Revisión de actividades claves de los procesos que requieran servicio de aseguramiento.	Una vez al año
		Reporte de eventos- materialización de riesgos	4 meses
Monitoreo Institucional	Segunda Línea de Defensa	Asesorar la actualización de los mapas de riesgos de los procesos	Una vez al año
		Estado de cumplimiento de controles y acción para la estrategia de tratamiento del riesgo	4 meses
		Revisión de los servicios de aseguramiento y proveedores internos.	Una vez al año
		Informe monitoreo de gestión de eventos: materialización de riesgos	4 meses
Evaluación	Tercera Línea de Defensa	Temas o elementos que se consideren necesarios para el aseguramiento objetivo de las actividades de la administración del riesgo	4 meses
			De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría

14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
30/12/2019	2	Se actualiza el documento con respecto al cuadro de las líneas de defensa y sus roles, se actualiza el cuadro de niveles de aceptación, se complementa la información de los niveles para calificar el impacto, se actualizan los criterios de los niveles de aceptación del riesgo; con el fin de estar alineado con el procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital
29/05/2020	3	Mediante la sesión del segundo Comité de Gestión y Desempeño, se actualiza la declaración de la política eliminando la palabra eventos.
28/06/2021	4	Se actualiza la totalidad de los numerales del documento en atención a las disposiciones de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 expedida por el DAFP.
05/10/2022	5	Se incluyen lineamientos para el manejo de los riesgos ambientales y se articula con la metodología para la construcción del mapa de aseguramiento teniendo en cuenta la guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá versión 2, bajo los parámetros de Estructura institucional para la administración de riesgos, Niveles de aceptación y tratamiento y Seguimiento y medición,
21/12/2023	6	Se incluye tabla de contenido del documento, se incluye el análisis de contexto interno y externo y se incluye las actividades; la revisión a los mapas de riesgos de los procesos, teniendo en cuenta los ítems evaluados por el Índice de Transparencia por Bogotá. Se modifica la declaración de la política, objetivo y alcance para la identificación de los riesgos fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo. Se incluyen términos y lineamientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Se complementó la base legal. Se incluyen los términos y definiciones relacionadas con los riesgos fiscales. Se complementaron las categorías y factores de riesgo. Se complementaron los criterios de impacto para los riesgos fiscales y SARLAFT.
XX/12/2024		Se incluye el contexto institucional y la plataforma estratégica para el 2024-2028. Se actualiza el DOFA institucional de la entidad. Se ajusta el objetivo del documento. Se ajustan las responsabilidades frente al riesgo en el marco de las líneas de defensa. Se ajusta la manifestación de la política incluyendo seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, se incluyen nuevas definiciones